

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4216 de fecha 14 de diciembre, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4216.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>La Junta Directiva acuerda acoger la solicitud expuesta por la directiva Laura Pacheco Ovares, de conformidad con el párrafo final, inciso d), artículo 8, del Reglamento de la Junta Directiva, en el sentido de posponer para la próxima sesión el tema consignado como inciso 3.2 de la agenda, cuyo informe de auditoría AI 306-2021 fue remitido por parte de la Auditoría Interna a los miembros de la Junta Directiva, con el propósito de contar con más tiempo de análisis...</p> <p>Se aprueba la agenda para la sesión N° 4216, con el traslado, en el capítulo de asuntos resolutiveos, del tema relacionado con COOPEAGROPAL RL consignado en inciso 2.1 al inciso 2.12 y en ese mismo artículo se incorpora un informe de La Gavilana como inciso 2.11; además se traslada para siguiente sesión el asunto del oficio AI 306-2021 consignado en inciso 3.2 de asuntos de la auditoría interna y se incorpora un espacio en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de las señoras; asimismo, se adiciona al inciso 2.9 de asuntos resolutiveos, las vacaciones programadas de la señora Subdirectora Ejecutiva.</p>	8
Artículo Segundo.			
Inc. 2.1)	Se conoce el análisis de la solicitud de crédito presentada por COOPEFYL RL.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>De conformidad con el análisis técnico AC 17-2021 realizado por el Área de Financiamiento; con el informe de labores de la Unidad Administración de Riesgos de la cooperativa; con el Acta N° 380 de la Comisión de Crédito del 10 de diciembre de 2021; y con el Dictamen N° 1-380 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda aprobar un crédito a favor de COOPEFYL RL por el monto de \$2.700.000.000.</p>	18
Inc. 2.2)	Se conoce el oficio DE 1276-2021, mediante el cual remite copia de los oficios FI 1482-	<p>Acuerdo 3:</p>	46

	2021 y AyN 0114-2021, que contiene informe de Declaratoria de Incobrables de las Operaciones de Crédito que se encuentran en Cobro Judicial de las Cooperativas de la categoría de Fondos Propios y Juveniles, al 06 de setiembre del 2021.	..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger las recomendaciones consignadas en el citado informe de pérdidas AyN 0114-2021 y se instruye a la Dirección Ejecutiva para que se giren las directrices pertinentes y se proceda a contabilizar las pérdidas de la cartera crediticia del INFOCOOP...	
Inc. 2.3)	Se conoce el oficio DE 1334-2021, mediante el cual remite la copia del oficio AF 980-2021, relacionado con la solicitud de aprobación de la venta de finca de San Vito, Coto Brus, Puntarenas, al INDER.	Acuerdo 4: ..., con base en el informe AF 980-2021 como análisis costo - beneficio realizado y criterio jurídico AJ 125-2021, se considera favorable para el INFOCOOP aceptar la propuesta del INDER, por lo que la Junta Directiva aprueba la venta de la finca matrícula 6-11207-000, plano 619705-2000, ubicada en San Vito, Coto Brus, Puntarenas, por un monto de ¢151249.833.39 (ciento cincuenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y tres colones con 39/100...	54
Inc. 2.4)	Se conoce el oficio DE 1360-2021, mediante el cual remite la copia de los oficios AF 993-2021, sobre valoración técnica y recomendación de adjudicación y el AF-P-164-2021, referente a la solicitud emitida por la Proveeduría para el proceso de aprobación de la recomendación de adjudicación de la contratación 2021CD-000052-0017200001 correspondiente a "Servicios en Contaduría Pública para dictamen de Estados Financieros del INFOCOOP del período al 31 de diciembre 2021".	Acuerdo 5: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con fundamento en la recomendación técnica del citado oficio AF-P-164-2021, aprobar la adjudicación de la contratación 2021CD-000052-0017200001 denominada: "Servicios en Contaduría Pública para dictamen de Estados Financieros del INFOCOOP del periodo al 31 de diciembre 2021", a CROWE HORWATH CR SA, con cedula..., por un monto de ¢15,387,691,38 (quinientos millones trescientos ochenta y siete mil seiscientos noventa y un colones con 38/100), por un plazo de 6 meses; en obediencia a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y en estricto acatamiento del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del INFOCOOP. Así mismo, se autoriza realizar la gestión de formalizar la modificación unilateral del contrato, en apego a lo indicado en el Art.208 RLCA, referente a los meses en que se ejecutará el servicio de auditoría externa. En atención al oficio DE 0431-2021, del 05 de mayo, 2021, la Secretaría de Actas cuenta con el plazo de tres días posteriores a la firmeza de este acuerdo para incorporarlo a la plataforma SICOP, según lo indicó el señor Eduardo Mestayer Cedeño, Proveedor Institucional, en la Sesión Ordinaria N° 4192 del 1° de junio, 2021...	58
Inc. 2.5)	Se conoce el oficio DE 1353-2021, mediante el cual se remite copia del oficio AF-P-0153-2021, relacionado con la solicitud de declarar desierta la Licitación Abreviada 2021LA-000001-0017200001 "Contratación de servicios de administración y colocación	Acuerdo 6: ..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento y amparado al fundamento por parte de la Gerencia de Asesoría Jurídica AJ-140-2021 del 03 de setiembre, 2021, adoptado mediante acuerdo JD 289-2021 y al fundamento de la Gerencia de Comunicación e Imagen, según oficio CI 208-2021, del 17 de setiembre, 2021,	63

	de la pauta publicitaria del INFOCOOP”.	declarar desierta la Licitación Abreviada 2021LA-000001- 0017200001: “Contratación de servicios de administración y colocación de la pauta publicitaria del INFOCOOP” ...	
Inc. 2.6)	Se conoce el oficio DE 1298-2021, mediante el cual se remite copia de los criterios jurídicos AJ-198-2021 y AJ-206-2021, suscritos por la Licenciada Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica con recargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en los cuales se emite y amplía el análisis jurídico del proyecto de ley según expediente legislativo 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva acuerda:</p> <p>1- Acoger en todos sus extremos los criterios jurídicos AJ-198-2021 y AJ-206-2021, estimando que el texto actualizado continúa presentando roces de constitucionalidad al establecer una marcada diferencia entre administraciones, todo lo cual le impide lograr el objetivo esencial del proyecto, cual es regular en forma uniforme y adecuada el régimen de empleo público.</p> <p>2- Validar la remisión del referido oficio como criterio institucional al Departamento Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, realizada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DE-1265-2021.</p> <p>Se tuvo los votos negativos en la toma de este acuerdo de la directiva Laura Pacheco Ovares, Vicepresidente y del directivo Lisandro Barrantes Marín, Vocal I...</p>	65
Inc. 2.7)	Se conoce el oficio DE 1344-2021, mediante el cual remite copia del oficio DES 251-2021, que contiene Modificación Presupuestaria N° 3-2021 ajustada y aprobada en Sesión Ordinaria N° 4214 del 7 de diciembre, 2021.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>Se acuerda dejar sin efecto el acuerdo JD 401-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 4214 del 07 de diciembre, 2021 y en su lugar la Junta Directiva de INFOCOOP conoce y aprueba la Modificación Presupuestaria N° 3-2021, remitida al Órgano Colegiado mediante los oficios DE 1344-2021 y DES 251-2021.</p> <p>Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda a alimentar el sistema interno e informe a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria - STAP y a la Contraloría General de la República - CGR por los medios que corresponda...</p>	70
Inc. 2.8)	Se conoce la solicitud de vacaciones del señor Director Ejecutivo – DE 1350-2021; y modificación de vacaciones programadas de la señora Subdirectora Ejecutiva.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Se deja sin efecto las vacaciones aprobadas a la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, del 03 al 7 de enero, 2022, mediante acuerdo JD 235-2021, de la Sesión Ordinaria 4199, celebrada el 13 de julio del 2021...</p> <p>Acuerdo 10:</p> <p>En el marco del oficio DE 1350-2021, del 10 de diciembre, 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda autorizar el disfrute de vacaciones al señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, del 03 al 14 de enero, 2022, con cargo al período correspondiente...</p>	75
Inc. 2.9)	Se conoce el oficio electrónico del 22 de	Acuerdo 11:	76

	<p>noviembre, 2021, mediante el cual la señora Diputada Franggi Nicolás Solano, Partido Liberación Nacional, solicita una reunión presencial con la Junta Directiva de INFOCOOP y donde la acompañarán representantes de COOPETRIUNFO RL; copia del oficio DE 1286-2021 del 24 de noviembre, 2021; y nota fechada 18 de octubre, 2021, de COOPETRIUNFO RL, referente a la solicitud de apoyo al CONACCOOP para la búsqueda de un acuerdo con el INFOCOOP para establecer una vía legal que permita a la cooperativa un mecanismo de uso de la tierra para continuar con la actividad palmera de la cooperativa.</p>	<p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda brindar la audiencia solicitada por la Diputada Franggi Nicolás Solano, de manera que se instruye al señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que coordine con la señora Diputada el día y hora de dicha audiencia ante el Órgano Colegiado...</p>	
<p>Inc. 2.10)</p>	<p>Se conoce el informe de juicio penal finca La Gavilana – Oficio DE 1356-2021.</p>	<p>Acuerdo 12:</p> <p>De conformidad con el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1356-2021, del 10 de diciembre, 2021, suscrito por el señor Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, mediante el cual remite copia del oficio AJ-227-2021 del 10 de diciembre de 2021, las participaciones de los señores Directores, el cuadro fáctico expuesto, los artículos 11, 27, 30, 50 y 64 de la Constitución Política; el Código Procesal Penal en sus artículos 7, 17, 18 inciso c) 30 y 36, el principio de justicia restaurativa, principios de indivisibilidad e interdependencia:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda:</p> <p>a) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que por medio de la Asesoría Jurídica se solicite de forma inmediata, la suspensión por tres meses del Juicio Penal en el Tribunal de Cartago, Sede Turrialba, Expediente 15-000078-0359-PE, contra Adolfo Brenes Siles y 108 familias más imputadas, por el Delito de Usurpación, Audiencia de Juicio señalada para las ocho horas de los días comprendidos entre el 3 al 6, 9 al 12, 17 a 20, 24 al 27 y 31 de enero de 2022, por cuanto el INFOCOOP, la Municipalidad de Jiménez, los imputados, y otros actores, llegarán y suscribirán un Arreglo Extrajudicial, Conciliatorio y eventual Revocatoria de la Instancia.</p> <p>b) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que en el corto plazo inicie las negociaciones políticas para lograr decisiones acertadas sobre el manejo de los activos inmuebles de la institución, y busque mecanismos con otras instituciones como el INDER, la Asamblea Legislativa y otras, para adoptar las mejores decisiones para el interés institucional y público en juego, debiendo solucionar el problema de las propiedades</p>	<p>80</p>

		Folios Reales 217027-000 y 233501-000, a nombre del INFOCOOP, para que en el plazo de tres meses se presente ante el Tribunal de Cartago el arreglo extrajudicial acordado por las partes...	
Inc. 2.11)	Se continúa con el análisis de la solicitud de adecuación de las operaciones a cargo de la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL y consideración de puntos para readecuación crediticia a COOPEAGROPAL RL - oficios AC 002-2021, FI 1434-2021, GG-071-2021 de la Gerencia de COOPEAGROPAL RL, DE 1342-2021 valoración de garantía COOPEAGROPAL RL, Acta N° 374 de la Comisión de Crédito, Dictamen N° 3-374 y presentaciones, incluyendo la del 09-11-2021.	<p>Acuerdo 13:</p> <p>Se recibe y se conoce la propuesta del señor directivo Geovanny Villalobos Guzmán para que se realice un estudio de las operaciones y de la gestión en la situación anterior, situación actual y futura de COOPEAGROPAL RL; dicha labor será realizada por el Departamento de Asistencia Técnica generando reportes trimestrales a la Junta Directiva de INFOCOOP y con respecto al seguimiento del crédito será realizado por la Unidad Financiera de Seguimiento de Crédito mediante reportes trimestrales al Órgano Colegiado...</p> <p>Acuerdo 14:</p> <p>Con base en el acuerdo adoptado JD 406-2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ampliar de 12:00 md a 1:00 pm la celebración de la Sesión Ordinaria N° 4216 del día de hoy...</p> <p>Acuerdo 15:</p> <p>Con base en el acuerdo adoptado JD 406-2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda ampliar de 1:00 pm a 1:30 pm la celebración de la Sesión Ordinaria N° 4216 del día de hoy...</p> <p>Acuerdo 16:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger para su análisis el Recurso de Revisión interpuesto por la directiva Laura Pacheco Ovaes al acuerdo no firme adoptado el día de hoy por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 4216, artículo segundo, inciso 2.11, celebrada el 14 de diciembre del 2021, referente a las dos readecuaciones crediticias a favor de COOPEAGROPAL RL por el monto de C\$ 929 395 450.08...</p> <p>Acuerdo 17:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 inciso a) del Reglamento Interno de la Junta Directiva, por tratarse de un asunto que el Presidente juzga urgente y prefiere conocerlo en sesión extraordinaria, la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir una Sesión Extraordinaria para hoy martes 14 de diciembre, 2021, a las 2:00 pm, vía remota – virtual mediante el uso de</p>	89

		la aplicación Microsoft Teams, con el propósito de resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la directiva Laura Pacheco Ovaes al acuerdo no firme adoptado el día de hoy por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 4216, artículo segundo, inciso 2.11, celebrada el 14 de diciembre del 2021, continuando el análisis de la solicitud de adecuación de las operaciones a cargo de la Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples de Productores de Palma Aceitera RL (COOPEAGROPAL RL)...	
Asuntos de la Auditoría Interna.			
Inc. 3.1)	Se conoce el oficio AI 317-2021, del 09 de diciembre, 2021, suscrito por el señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, mediante el cual solicita una modificación a sus vacaciones.	Acuerdo 18: Con fundamento en el oficio AI 317-2021, del 09 de diciembre, 2021; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda modificar parcialmente el acuerdo JD 407-2021, adoptado en la Sesión Ordinaria 4214, del 07 de diciembre del 2021, en el sentido de autorizar el disfrute de vacaciones al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno, del lunes 20 diciembre, 2021 al viernes 07 de enero, 2022, con cargo al período correspondiente...	192
Asuntos Informativos.			
Inc. 4.1)	Se conoce el informe de la Dirección Ejecutiva sobre inicio de Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de INFOCOOP correspondientes a enero, 2022.	Acuerdo 19: La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda iniciar las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de enero, 2022, el martes 11, de 09:00 am a 12:00 md, vía remota mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams...	193
Inc. 4.2)	Se conocen los oficios DE 1294-2021, del 25 de noviembre, 2021, y DE 1346-2021, del 10 de diciembre, 2021, relacionados con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República y de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del presupuesto extraordinario N° 3-2021 del INFOCOOP.	Se da por recibido lo informado.	194
Inc. 4.3)	Se conoce el oficio DE 1345-2021, del 10 de diciembre, 2021 y la copia del oficio DE 1312-2021, del 01 de diciembre, 2021, referentes a la atención de disposiciones de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria al Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Institucional 2022.	Se da por recibido lo informado.	194

<p>Inc. 4.4)</p>	<p>Se conocen los informes finales de gestión como miembros de la Junta Directiva de INFOCOOP de los exdirectivos Leonel Pérez Cubero y Luis Diego Aguilar Monge.</p>	<p>Acuerdo 20:</p> <p>De conformidad con la Directriz que deben observar los funcionarios del INFOCOOP obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el Informe Final de Labores como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP del ex directivo Leonel Pérez Cubero durante el período comprendido desde el 12 de diciembre 2019 hasta el 09 de noviembre de 2021 y se traslada a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente en la página web institucional...</p> <p>Acuerdo 21:</p> <p>De conformidad con la Directriz que deben observar los funcionarios del INFOCOOP obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda dar por recibido y conocido el Informe Final de Labores como miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP del ex directivo Luis Diego Aguilar Monge durante el período comprendido desde el 12 de diciembre 2019 hasta el 13 de julio de 2021 y se traslada a la Dirección Ejecutiva para el trámite correspondiente en la página web institucional...</p>	<p>196</p>
------------------	---	--	------------